

**Apropiación del
territorio y gestión
de recursos forestales.
Estudio de caso en
ejidos de Marqués
de Comillas, Selva
Lacandona, Chiapas***

Conrado Márquez Rosano**

Introducción

A pesar de las diferentes políticas de protección y conservación de la Selva Lacandona en el Estado de Chiapas, que han producido más conflictos sociales que resultados, la tendencia al deterioro de los recursos naturales y la pérdida de la cubierta forestal y de la biodiversidad en la región se mantiene a lo largo de las últimas cuatro décadas; con la salvedad de las áreas naturales protegidas. Esto significa que al parecer no se ha comprendido cabalmente los factores que determinan la dinámica social de apropiación y deterioro de los recursos naturales en la región, por lo que las acciones gubernamentales por impedir este último han sido ineficaces. En el

*Este trabajo concursó en la VI edición del Premio Estudios Agrarios 2001, y recibió mención especial por parte del jurado calificador.

** Coordinador de la Maestría en Desarrollo Rural Regional de la Universidad Autónoma de Chapingo.

presente trabajo se plantea el estudio de las modalidades de apropiación territorial, así como de los diferentes sistemas de derechos de propiedad y normas de gestión de recursos comunes que se presentan al interior de las comunidades campesinas. El análisis se plantea como un problema de gestión del patrimonio natural de colectividades locales, en el contexto del marco jurídico e institucional vigente, así como de las políticas que inciden en la apropiación de la tierra y sus recursos.

Para tratar de comprender este complejo proceso, se analizan las diferentes modalidades de apropiación de la tierra y los recursos naturales, así como las respuestas campesinas a la primera fase del Plan Piloto Forestal, en siete ejidos de población mestiza e indígena de la subregión de Marqués de Comillas, en la selva Lacandona.

Con esta perspectiva se espera hacer una contribución al esclarecimiento de la dinámica de deterioro de la selva y a la formulación de estrategias de desarrollo sustentable.

Importancia del sector social en el aprovechamiento y apropiación de los recursos forestales en México

De acuerdo con varios autores¹ el 80% del total de las tierras forestales en México son de propiedad social; ejidos y comunidades. Para el caso de la Región de la Selva Lacandona, prácticamente la totalidad de las áreas forestales pertenecen a los ejidos y a los bienes comunales lacandones. En la subregión de Marqués de Comillas la totalidad del área se encuentra bajo la forma de propiedad ejidal.

A escala nacional se estiman entre 7,200 y 8,400 los ejidos y comunidades que cuentan con recursos forestales, de los cuales se calcula que más del 30% son indígenas. Se indica también que 4,000 de estos núcleos agrarios cuentan con recursos forestales aprovechables. Sin embargo, menos del 30 por ciento (2,100 de 7,200) de las comunidades referidas realiza un aprovechamiento forestal de tipo comercial (Suárez, 1989 citado por Cabarle et al, 1997), siendo que más del 50% de la población de las regiones forestales vive en extrema pobreza

1 Ver datos del Programa Forestal y de Suelos, 1996 citado por Cabarle, Chapela y Madrid, en: El manejo forestal comunitario en México y sus perspectivas de sustentabilidad, Merino (Coord.) 1997. Segura (2000) señala igualmente que el 80% de la superficie forestal pertenece al sector social.

(Segura, 2000). Por lo que se plantea la necesidad de analizar las limitaciones que enfrenta el desarrollo sustentable de la actividad forestal en el sector social.

En el marco legal vigente, en la Ley Forestal modificada en 1997, se establece que "la propiedad de los recursos forestales (...) corresponde a los ejidos, las comunidades o las personas físicas o morales que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos." (Art. 3°); indicándose también en el artículo 19 bis 4 que "las autorizaciones en materia forestal sólo se otorgarán a los propietarios de los terrenos y a las personas legalmente facultadas por aquellos (...)

El ejercicio de los derechos de propiedad y posesión de los terrenos en los que se localicen los recursos forestales a que se refiere esta ley, se sujetará a lo establecido en la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables."

Por otra parte, en la Ley Agraria de 1992 (artículo 59) se establece que es nulo el parcelamiento en bosques y selvas tropicales, por lo que las áreas forestales deberán quedar obligadamente bajo el régimen de tierras de uso común. En el artículo 74 se indica que el reglamento interno de los ejidos y comunidades "regulará el uso, aprovechamiento, acceso y conservación de las tierras de uso común del ejido, incluyendo los derechos y obligaciones de ejidatarios y avecindados respecto de dichas tierras". Dicho reglamento deberá ser formulado y aprobado por la asamblea ejidal, igualmente dicha asamblea deberá resolver la "delimitación, asignación y destino de las tierras de uso común así como su régimen de explotación" (artículos 22 y 23).

Los anteriores ordenamientos establecen claramente que los terrenos forestales se manejarán como un recurso común, y que en caso de su explotación por parte de los ejidos o comunidades, el titular del permiso de aprovechamiento será el ejido en su conjunto. Esto plantea el problema de la organización interna del ejido para el aprovechamiento de los recursos forestales, así como definir el reglamento y normas para la gestión de estos recursos, además de las consideraciones técnicas implicadas en el programa de manejo forestal.

La importancia del estudio de las modalidades de apropiación territorial y de los recursos forestales

El análisis de la subregión de Marqués de Comillas como una zona de colonización reciente que implica un dinámico proceso social en la definición de las modalidades de apropiación territorial en el ámbito de cada ejido, así como de los recursos que en él se encuentran, nos plantea las siguientes preguntas:

- ¿Qué normas y regímenes de derechos de propiedad se construyen en este proceso más allá de la definición formal de la propiedad ejidal? ¿Cuál es su dinámica, y tendencias?
- ¿Qué impactos desencadena en el ambiente natural y en la sociedad regional?
- ¿Quiénes se aprovechan de los recursos forestales y de que manera?
- ¿Es posible modificar las dinámicas socioeconómicas de apropiación en la perspectiva del desarrollo sustentable?

La colonización, en el contexto de la frontera agrícola, implica el establecimiento de sociedades locales nuevas a partir de los recursos culturales (conocimientos, saber hacer y representaciones) y organizativos de los migrantes, que expresan el origen sociocultural de esta población. Implica también la construcción de los sistemas normativos y regímenes de derechos de propiedad que regulan la apropiación individual y colectiva, así como el manejo y acceso a los recursos ubicados en el territorio apropiado por la sociedad local. En otras palabras el establecimiento de modos de apropiación social de los recursos, como lo indican Weber y Reveret (1993);² lo cual plantea a los grupos migrantes el problema de la construcción de las normas de

2 J. Weber y J.P. Reveret (1993) proponen cinco niveles de apropiación: las representaciones, los usos posibles de los recursos, las modalidades de acceso a los recursos y de control del acceso, la transferencia de los derechos de acceso a los recursos, y la repartición y/o división de los recursos o los frutos que se obtienen de ellos.

manejo (a partir de criterios técnicos y sociales), cuando el conocimiento que tienen de los recursos naturales es limitado.

Al respecto, ya varios autores han destacado el papel positivo de las instituciones locales para la gestión de los recursos forestales como recursos comunes; señalando que el buen estado de los mismos y su manejo sustentable se relaciona con la capacidad de las sociedades locales para establecer un control sobre los mismos, mediante instituciones, normas y dispositivos de vigilancia y sanción para quienes no cumplan con las normas establecidas. Estos autores cuestionan también la fatalidad de la "tragedia de los comunes" planteada por Hardin en 1968, y la explicación fácil de atribuir fundamentalmente al crecimiento de la población la causa de la deforestación, sin negar la presión que esta pudiera ejercer sobre los recursos (Ostrom, 1990 y 1998, Agrawal, 1995).

Por otra parte, para abordar estas cuestiones nos parece pertinente retomar el enfoque territorial propuesto por Linck (1988 y 1991) en el que destaca la necesidad de poner mayor énfasis en la dimensión comunitaria de las agriculturas campesinas. Considerando "no sólo su carácter familiar sino también y sobre todo la existencia de una organización del trabajo específica, coherente en la escala de la comunidad rural y de su base territorial y de mantenimiento: el terruño". Este autor plantea que el estudio de las relaciones de cooperación (y conflicto) que entablan los campesinos en la producción de sus condiciones de existencia en el ámbito de la comunidad, muy bien podrían constituir una importante base para un entendimiento mejor de su organización económica y la evolución de sus estructuras sociales.

Además, se plantea complementar el estudio de la comunidad campesina, con el análisis de las modalidades de integración de la agricultura campesina a la sociedad global, considerando tres géneros de relaciones: la difusión (y el tipo) del cambio técnico, la difusión de nuevas relaciones mercantiles y el papel jugado por el Estado en la integración de la agricultura campesina.

En este sentido, nos preguntamos de manera particular si los ejidos estudiados en la región de Marqués de Comillas han tenido la capacidad de establecer relaciones de cooperación para apropiarse de sus recursos forestales y regular su aprovechamiento. O si por el contrario las comunidades han perdido el

control de los mismos y ha predominado el "libre acceso" o la apropiación privada de estos recursos. Igualmente nos demandamos en que medida las acciones del Plan Piloto Forestal, así como las de otros actores (PROCEDE, SEMARNAP, Gobierno del Estado, entre otros), así como el mercado, han afectado las dinámicas de apropiación de los recursos forestales en la región.

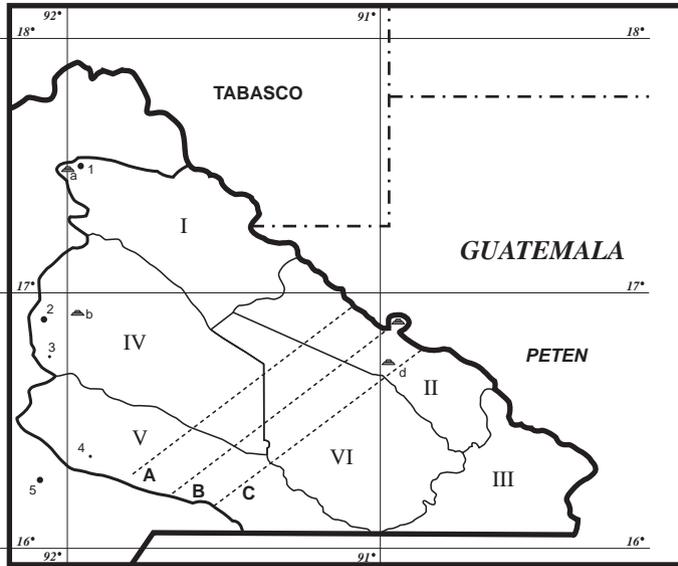
Antecedentes y contexto de la subregión Marqués de Comillas

La Subregión Marqués de Comillas es una de las áreas que conforman la región de la Selva Lacandona, en el Municipio de Ocosingo, tiene una superficie global de 197,266 hectáreas. Se localiza entre los 90° 20' 00" y 91° 00' 00" de longitud oeste y 16° 04' 30" y 16° 37' 00" de latitud norte, al Oriente del Estado de Chiapas. Sus límites quedan perfectamente definidos por elementos naturales y por la línea fronteriza con el vecino país de Guatemala: por el lado Noreste está rodeada por el Río Salinas y Chixoy, por el lado Noroeste limita con la reserva de la biosfera Montes Azules y la comunidad Lacandona, siendo los Ríos Lacantún y Chajul el límite natural, y por el Sur tiene como límite la línea fronteriza entre México y Guatemala (fig. 1).

En la Subregión Marqués de Comillas predominan los terrenos ondulados con pendientes de no más del 15%, con un rango altitudinal que se ubica entre los 150 y 300 msnm. Por lo que se puede considerar a ésta subregión como la mayor llanura que se encuentra enclavada en la Región de la Selva Lacandona, caracterizada por zonas de lomeríos con pequeñas áreas de bajos inundables y llanuras aluviales. Esta condición orográfica la hace susceptible de sufrir una transformación radical de su paisaje mediante la deforestación a favor de la ganadería y la agricultura, como ha ocurrido en Tabasco.

Debido a sus características topográficas, con grandes superficies de vega de río en las márgenes del Salinas, Lacantún y Chajul; además de su importancia petrolera y geopolítica (frontera con Guatemala) fue elegida como área prioritaria en el período de colonización de los trópicos. (Plan de Manejo Forestal, 1996).

Figura 1
Localización de la subregión Marqués de Comillas



Subregiones de la Selva Lacandona	Ciudades	Monumentos
I ZONA NORTE	1. PALENQUE	a. Palenque
II COMUNIDAD LACANDONA	2. OCOSINGO	b. Tonina
III MÁRQUES DE COMILLAS	3. ALTAMIRANO	c. Yaxchilán
IV CAÑADAS	4. LAS MARGARITAS	d. Bonampak
V MARGARITAS	5. COMITÁN	
VI RIBMA (Reserve Integral de la Biosfera "Montes Azules")		

En la década de los sesenta, durante el gobierno del presidente Díaz Ordaz, hubo un primer intento de promover la colonización que no prosperó debido a su aislamiento. Durante el

periodo del gobierno del presidente Echeverría se promovió masivamente la colonización ejidal en los trópicos y en particular de esta región.

El proceso de colonización se inició por los años setenta y fue uno de los más rápidos en verificarse, estableciéndose en 1974 los primeros núcleos de población. Como en ese entonces la región estaba incomunicada por vía terrestre, el patrón de asentamiento siguió la ribera de los ríos Lacantún y Salinas. En 1986 la colonización fue prácticamente concluida con un último asentamiento, en el cual se ubicó a indígenas zoques reacomodados de la zona de erupción del volcán Chichonal. Desde el punto de vista agrario, en la actualidad la región está ocupada en su totalidad por 36 ejidos.

Cuadro 1
Factores que promovieron el proceso de colonización
en Marqués de Comillas

PERIODO	CAUSAS	ORIGEN	DESTINO
1970-1960	<ul style="list-style-type: none"> Política de colonización dirigida por el Estado (creación de los principales NCPE) 	<ul style="list-style-type: none"> Diferentes regiones del país: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Tabasco, Michoacán, Veracruz, Campeche, Sinaloa, Hidalgo, Puebla, Chihuahua, Tamaulipas, Zacatecas, Aguascalientes, Edo. de México y Distrito Federal. 	<ul style="list-style-type: none"> Ribera de los ríos Lacantún y Salinas.
1980-1986	<ul style="list-style-type: none"> Presiones sociales y pelucas por falla de tierras en otros Estados Construcción de la carretera fronteriza y puente boca Lacantún, Política de fortalecimiento de la Soberanía Nacional. Ejecución de proyectos hidroeléctricos que expulsaron a población de las áreas de inundación. 		<ul style="list-style-type: none"> Zona centro y fronteriza
1982	<ul style="list-style-type: none"> Agudización del con nido social en Guatemala 	<ul style="list-style-type: none"> Guatemala 	<ul style="list-style-type: none"> Ejidos de la ribera del río Lacantún
1964	<ul style="list-style-type: none"> Desalojo resultado del deslinde de la Comunidad Lacandona. 	<ul style="list-style-type: none"> San Javier y zona aledaña 	<ul style="list-style-type: none"> Flor de Cacao y Quetzalcoatl
1984-1987	<ul style="list-style-type: none"> Reubicación de los refugiados por conflictos políticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Guatemala 	<ul style="list-style-type: none"> Quintana Roo y Campeche
1986	<ul style="list-style-type: none"> Problemas (sociales agrarias en Nuevo Francisco León. 	<ul style="list-style-type: none"> Damnificados zoques del volcán Chichonal ubicados en Nuevo Francisco León. 	<ul style="list-style-type: none"> La Nueva Unión.

FUENTE: Tomado de Arreola. 1996.

La población presenta una gran diversidad cultural: mestizos e indígenas provenientes de diversas regiones y estados del país: Oaxaca, Guerrero, Puebla, Veracruz, Tabasco, entre los principales; así como del estado de Chiapas con sus etnias Choles, Tzeltales, Zoques, Tojolobales y mestizos de las zonas costeras y de los valles centrales. Esta diversidad en los orígenes y cultura de la población que colonizó la zona, se refleja en diferentes estrategias colectivas de apropiación del territorio y sus recursos. Sin embargo, esta diversidad cultural, en ciertos casos en que se presenta al seno mismo de la comunidad, ha dificultado que al interior de algunos ejidos se pongan de acuerdo para regular las formas de apropiación de la tierra y los recursos. Esto deriva en muchos de los casos en alianzas familiares y grupales al interior de los ejidos, para disputarse la hegemonía y los órganos de gobierno ejidal, y en casos extremos en el parcelamiento total de las tierras ejidales ("para que cada quién trabaje a gusto por su lado y a su modo", según expresión de campesinos de la zona).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 1990, se reporta una población total de 15,111 habitantes para la subregión, y para mediados de 1998 ésta se incrementó a 23,231 habitantes, un incremento de más del 50% de la población en menos de una década, con una tasa de crecimiento del 5.5% anual. Con excepción de dos comunidades, Benemérito de las Américas (con 7,537 habitantes, una tercera parte del total a nivel subregional) y Zamora Pico de Oro (con 1,718), cabeceras de los nuevos municipios, la mayoría de las poblaciones de la subregión cuentan con menos de 1000 habitantes por localidad.³

La economía agrícola de la región es en gran parte de subsistencia. En las parcelas se establece en un primer momento la milpa, y de allí la situación evoluciona o bien hacia el mantenimiento de la misma (rotando dentro de la parcela) o bien como primer paso para el establecimiento de pasturas para desarrollar la producción de ganado bovino. La economía familiar se complementa con el uso de los montes que quedan (maderas para uso doméstico, palmas, leña y caza).

³ Datos del censo realizado para la creación de los nuevos municipios: Benemérito de las Américas y Marqués de Comillas.

En el caso de la producción de ganado vacuno, ésta es de carácter extensivo, con pasturas por lo general poco estables, en un modelo productivo que copia (en peores condiciones económicas) del Norte de Chiapas y Tabasco. La cría de cerdos y aves de corral se ha venido dando solamente en los solares, y se destina para el consumo familiar.

La actividad ganadera recibió fuertes apoyos económicos durante los años de 1975 al 85 facilitando su crecimiento acelerado debido al impulso de los subsidios dedicados a este sector y también dado los orígenes culturales de los propios ejidatarios que ven en esta actividad un mayor beneficio económico y una forma de ahorro. A partir de 1995 FONAES ha financiado nuevamente la ganadería en la zona.

En la década de los ochenta, en la región se implementaron proyectos para la producción de cacao, arroz y hule, con créditos blandos para el caso del cacao. Estos proyectos fracasaron casi en su totalidad. De los años 1981 a 1983 se inició a gran escala la introducción de las plantaciones de cacao, plantándose cerca de 3,000 ha. En la actualidad quedan en baja producción cerca de 550 hectáreas, para 1987-88 se promovió el cultivo del cardamomo, quedando algunas hectáreas de esta especie con buenos rendimientos pero sin mercado. Para los años 1989-91 se establecieron cerca de 1,000 hectáreas de hule, de las cuales la mayor parte se han perdido por falta de atención o quemado, subsistiendo algunas plantaciones representativas de lo que fue el programa.

En la actualidad en Marqués de Comillas, destacan las siguientes actividades productivas: cultivos de granos básicos con fines de autoconsumo, como el maíz, frijol y arroz; cultivos comerciales como el chile jalapeño, cacahuate y chigua⁴ como línea de producción para la obtención de ingresos económicos de corto plazo; y las actividades de ganadería bovina y ovina en forma extensiva, como fuentes de ahorro y capitalización a mediano plazo. También se han realizado aprovechamientos forestales para uso doméstico (construcción y leña) y con fines comerciales de manera irregular.

4 La chigua es la semilla de calabaza.

Tendencias de cambio en el uso del suelo

Podemos ubicar dos períodos, de acuerdo a la dinámica de colonización y correspondientes a dos etapas en las políticas gubernamentales para la región:

1970-1986. Fomento de la colonización y poblamiento de la frontera.

Con el objetivo inicial de la "marcha al trópico", para resolver demandas agrarias y reacomodos poblacionales y finalmente por consideraciones geopolíticas para establecer población en la zona fronteriza ante el conflicto centroamericano.

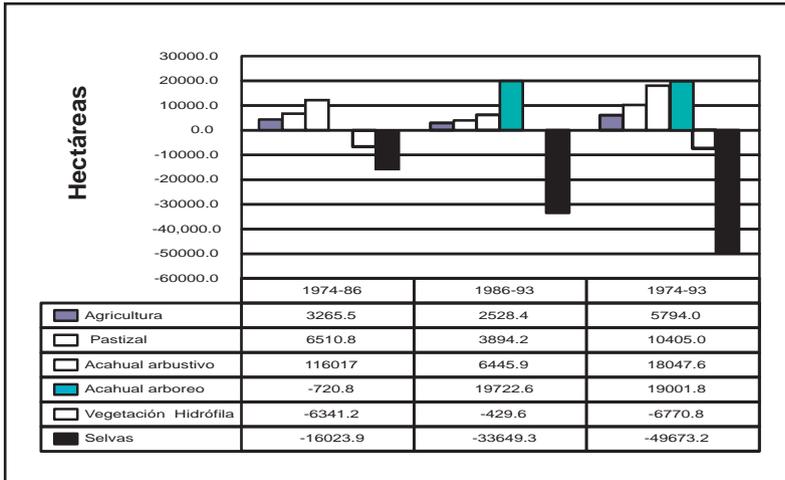
1986-1993. Prioridad en la conservación de la selva.

Concertación inicial para acordar medidas de conservación que derivaron, a partir de 1989, en un ecologismo autoritario.

Ya se hizo referencia a las diferentes fases de la colonización de esta zona, la cual se dio en gran medida como una política particular para la subregión de Marqués de Comillas. Esto a diferencia de las otras subregiones de la selva Lacandona; donde se trató de frenar la colonización espontánea con los decretos de la comunidad Lacandona de 1972 y de la Reserva de la Biosfera Montes Azules de 1978, a partir de (os cuales se va estableciendo como prioridad para toda la región las políticas de conservación.

Con base en el estudio del cambio de uso del suelo, realizado por el Instituto de Geografía de la UNAM, para el ordenamiento ecológico de la región Lacandona (citado por Arreola, 1996). observaremos las tendencias en el cambio de uso del suelo para estos períodos y el ritmo de los mismos (fig. 2).

Figura 2
Cambio de uso de suelo en Marqués de Comillas



Como se puede constatar, de acuerdo con esta fuente, durante el período de colonización 1970-86 disminuyeron las áreas de vegetación natural en más de 22,000 hectáreas: vegetación hidrófila de las zonas bajas y vegas de ríos (más de 6,300 ha) y selvas (alrededor de 16,000 ha); a favor de las áreas agrícolas y de pastizal. También destaca un uso relativamente intensivo de los acahuales, pues no se permite su maduración como acahuales arbóreos con un ciclo de descanso más largo, predominando los acahuales arbustivos de pocos años de descanso. Estos cambios expresan una dinámica de ampliación de la frontera agrícola reflejo de la colonización.

Por otra parte, durante el período 1986-93 se implementó una política conservacionista más agresiva por parte del gobierno federal y estatal, en la que a partir de 1989 se estableció una "veda forestal", así como adiciones y reformas a la ley de ecología del estado para regular las quemadas,⁵ además de una

5 Ver la Nueva Legislación Ecológica del Estado de Chiapas (Gobierno del Estado de Chiapas, 1992). En particular el decreto del Gobierno Estatal del 4 de octubre de 1989 que restringe y suspende los permisos para los aprovechamientos forestales y faunísticos en las zonas de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera Montes Azules de los municipios de Ocosingo y Margaritas, así como las adiciones y modificaciones a la ley de ecología del estado del 5 de febrero de 1992, en el que se establece como

política de veto a cualquier programa de apoyo a la ganadería bovina en la Selva Lacandona.

Sin embargo, en este período de siete años de 1986 a 1993, al contrario de los resultados esperados por estas medidas, se registra una deforestación más acentuada de vegetación natural, las cuales fueron de áreas de selva casi en su totalidad. A diferencia del período anterior se aprecia un incremento notable de los acahuales arbóreos en casi 20,000 ha. Al parecer, una buena parte de los desmontes realizados durante este período se efectuaron más en la lógica de establecer la posesión como parcelas individuales de los terrenos del ejido; pues el incremento de la superficie agropecuaria fue 35% menor que durante el período anterior de 1974-86. Poco más de 6,400 ha de superficie destinada a la producción agropecuaria (agricultura y pastizal) se incrementaron entre 1986-93, a diferencia de las más de 9,700 ha entre 1974-86.

Como un balance general de los dos períodos (1974-1993) se registra una pérdida de vegetación natural de más de 56,400 ha (88% corresponden a diferentes tipos de selvas) en un lapso de 19 años.

Respecto de los ritmos en que se presentaron estos cambios en el uso del suelo tenemos que las selvas se han deforestado a una tasa de 1.72% anual de 1974 a 1993. Sin embargo, el ritmo de deforestación se acentúa entre 1986 y 1993 a una tasa de 3.3% anual, superior al 2.0% estimada para el Sureste del país. Por otra parte, la superficie agropecuaria⁶ se incrementó, entre 1986 y 1993, a una tasa de 7.26% anual.

obligación el solicitar permiso para realizar quemas agropecuarias a la autoridad municipal, además de otros requisitos.

⁶ Por superficie agropecuaria, se comprende la suma de la superficie agrícola cultivada y la superficie de pastos, sin incluir los acahuales (áreas de descanso).

Cuadro 2
Tasas de deforestación y de crecimiento de la superficie agropecuaria
en Marqués de Comillas 1974-1993

	74-86	86-93	74-93
Selvas	-0.79	-3.30	-1.72
Vegetación Natural	-1.07	-3.30	-1.90
Agropecuaria	31.72	7,26	22.12

El cálculo de las Tasas se hizo con base en los datos de IG-UNAM-SEMARNAP, 1996, citado por Arreola, 1996. Donde $r = \left(\frac{\text{Sup.Final}}{\text{Sup.Inicial}} \right)^{1/t} - 1 \times 100$

La problemática forestal previa al Plan Piloto de 1995

Con las reformas a la Ley Forestal de 1986 y en el contexto de una iniciativa gubernamental por la conservación de la Selva Lacandona, es que se realiza un primer esfuerzo por organizar los aprovechamientos forestales en Marqués de Comillas. Uno de los logros de esta iniciativa fue la promoción de la definición de áreas forestales permanentes en 17 de los ejidos existentes en 1987. Estas áreas sumaron una superficie de 47,614 ha de selva, que corresponde al 23.8% de la superficie de Marqués de Comillas, y 29.6% de las 160,868 ha de selva que se registraron en 1986 en esta subregión (PASECOP-SEDUE, 1992). Sin embargo, este primer esfuerzo se vio frustrado debido a las contradicciones que enfrentó con el Gobierno de Absalón Castellanos quien estableció el control de gran parte de los aprovechamientos forestales en Chiapas mediante la empresa Corporación

de Fomento (CORFO), y posteriormente con la "veda forestal" establecida por el gobierno de Patrocinio González Garrido.⁷

Como parte de las tensiones que se generaron en los ejidos por estas políticas contradictorias que se determinaban al margen de la población local, estalló un conflicto en julio de 1991, al intentar una comisión gubernamental (integrada por funcionarios federales y servidores públicos del estado) decomisar madera cortada sin autorización oficial.⁸ Como respuesta a este conflicto y para hacer frente a la represión, es que se constituye el Movimiento Campesino Regional Independiente (MOCRI).

En 1994, al calor de la insurrección zapatista y para reducir la presión social de la población, el gobierno da marcha atrás a la "veda forestal" y autoriza un permiso de contingencia para aprovechar la madera en Marqués de Comillas; otorgando un permiso global de 54,000 m³ de madera (entre caoba y corrientes tropicales) para el conjunto de la región, con lo que se estimuló la corta de árboles sin ningún control. Estimándose que se cortaron alrededor de 100,000 m³ de madera de caoba y cedro, 85% más del volumen autorizado.⁹

Es hasta mayo de 1995, en el marco de una reunión entre la SEMARNAP y organizaciones campesinas de la selva, que se acuerda regularizar los aprovechamientos forestales en la región conforme a la ley, para lo cual se realizarían los estudios respectivos para la formulación y autorización de los planes de manejo forestal. Es así como se crea el espacio político para intentar transferir la experiencia del Plan Piloto Forestal de Quintana Roo a la convulsiva realidad de Marqués de Comillas. Durante 1995 y 1996, se realizan los estudios en dos etapas, un primer paquete de 6 ejidos y posteriormente un segundo grupo de 15, resultando un total de 21 ejidos. En los planes de manejo se alcanza a incorporar una superficie de 28,513 ha al Plan Piloto Forestal de Marqués de Comillas. Superficie equivalente al 59.9% de las 47,614 ha que se habían definido como áreas forestales permanentes en 1987.

7 Sobre el tema de la veda forestal del gobierno de P. González Garrido, ver a Villafuerte, *ed. al.* 1997.

8 Los campesinos retuvieron a los funcionarios durante 8 días y en respuesta el gobierno decidió la detención de 303 manifestantes. Para más detalles ver Caso 5 de la Unión de Ejidos Fronteriza del Sur, Márquez de Comillas. En: «Con un pueblo vivo en tierra negada. Un ensayo sobre los derechos humanos y el conflicto agrario en Chiapas» del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, 1994. México. Pp. 154-157.

9 Pablo Müench, comunicación personal.

Sin embargo, las condiciones habían cambiado entre 1987 y 1995, lo cual se reflejó en la respuesta de los ejidos al nuevo Plan Piloto Forestal. La imposibilidad de realizar el aprovechamiento forestal por la veda impuesta por el gobierno del estado, devaluó estos recursos a nivel local, presentándose casos de tala clandestina, incendios provocados y cambios de uso del suelo. Aunado a esto, y en el marco de las reformas al Artículo 27 y nueva Ley Agraria de 1992 que crearon expectativas para la apropiación individual de la tierra ejidal, es que se fue acentuando el parcelamiento de los ejidos, incluso de las áreas forestales, a pesar de que esta misma ley considera nulo este último. Proceso que se vio reforzado a partir de 1996 con el financiamiento a la ganadería por parte de FONAES.

Durante el período 1995-2000, el gobierno procura el restablecimiento de la presencia institucional, ante la crisis social y política regional que se agudiza en 1994 con el levantamiento zapatista. En esta perspectiva, el impulso en 1995 del Plan Piloto Forestal se constituye como una iniciativa de la SEMARNAP para restablecer dicha presencia institucional e intentar regular los aprovechamientos forestales y el cambio de uso del suelo, que habían escapado del control gubernamental.

Posteriormente en 1997-98 se impulsa la remunicipalización por parte del Gobierno de Albores Guillen, que en la subregión se concreta con la creación de los dos municipios, lo cual también agrega una nueva fuente de disputa política que complica la implementación del Plan Piloto Forestal.

Formas de apropiación territorial y respuesta de los ejidos al PPF

Para analizar las diferentes formas de apropiación y la respuesta de los ejidos al Plan Piloto Forestal, abordaremos el estudio de siete ejidos de la ribera del Lacantún que fueron de los primeros que participaron en dicho Plan.

Como apropiación territorial se entiende el proceso en el que una colectividad establece el control de una porción del espacio para hacerlo suyo, con el fin de usufructuar sus recur-

sos y organizar las actividades económicas que le permitan su reproducción.

Los modos o formas que adquiere la apropiación del territorio tiene una dimensión subjetiva referida a las representaciones que el grupo social tiene del territorio ocupado y sus recursos, así como de las posibles modalidades de utilización, acceso y distribución que considera legítimas, con base en sus conocimientos, experiencia previa, sistema de valores, y su cultura. Dichas formas adquieren una dimensión concreta en los usos que la población local le da a los recursos, y en las prácticas mediante las cuales se realiza el aprovechamiento de dichos usos, las cuales expresan también las técnicas e instrumentos utilizados en la apropiación de los recursos. Existe también una dimensión abstracta, aunque no menos real, en las formas de apropiación referida a las normas y reglas e instituciones que la colectividad local establece para acceder a los recursos del territorio, para la distribución de los mismos, y para legitimar el usufructo y la propiedad entre sus miembros, además de las formas de organización del trabajo que se establecen para la apropiación social (Weber y Reveret, 1993; Godelier, 1984).

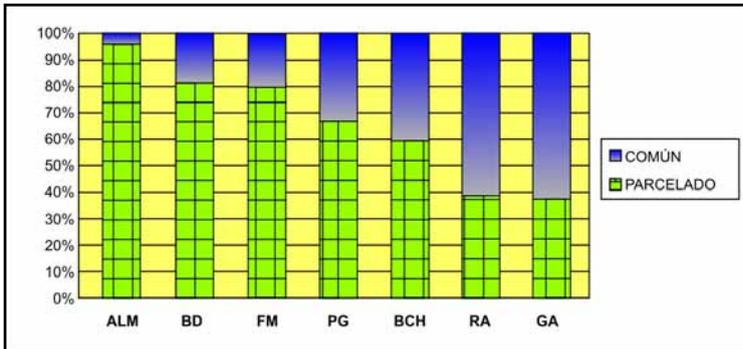
Estas formas de apropiación territorial se ven influidas por las características del territorio mismo y de los recursos que contiene (distribución, cantidad y calidad de los mismos), la dinámica demográfica (que establece la abundancia o escasez relativa de los recursos en relación con la población); también, y de manera relevante, por el contexto económico en particular de los mercados, y de políticas públicas en el que está inmersa la sociedad local, como lo veremos en los casos estudiados.

Es en esta perspectiva que consideramos pertinente analizar la forma en que cada ejido ha definido las formas de apropiación y acceso a la tierra, su parcelamiento y la definición de áreas de uso común, así como las formas de acceso a los recursos naturales del ejido, más allá del régimen de tenencia ejidal de la tierra. Al respecto se considera que el parcelamiento de los ejidos y la pérdida del control de las tierras de uso común y los recursos que contiene por parte de la comunidad ejidal, establecen condiciones que favorecen la deforestación y el deterioro de los recursos.

Se tienen como estudios de caso los primeros seis ejidos que se incorporaron al Plan Piloto Forestal, más uno de los ejidos

vecinos que se incorporó posteriormente. Cinco de los cuales se ubican en la ribera del río Lacantún en la porción más próxima a la frontera con Guatemala: Adolfo López Mateos (ALM), Playón de la Gloria (PG), Boca de Chajul (BCH), Galacia (GAL) y Reforma Agraria (RA). Los otros dos se encuentran más hacia el interior de la subregión pero colindantes con algunos de los ejidos anteriores: Belisario Domínguez (BD) y La Flor del Marqués (FM). Una caracterización general de los mismos se tiene en el cuadro 3.

Figura 3
 Proporción de las tierras parcelarias y las de uso común en ejidos de Marqués de Comillas (Márquez, 1999)



De esta información se observa que los 5 ejidos de la ribera se fundaron desde la década de los setenta, mientras que los que se ubican más al interior (BD y FM) se establecieron en los ochenta. La colonización inicial de la ribera del Lacantún se debió a la mejor calidad de las tierras y a que eran tierras más accesibles por la vía fluvial, en un contexto de ausencia total de caminos. También se aprecia en la información de este cuadro una dotación diferencial de tierras, pues a tres ejidos (ALM, GAL

y RA) se les dotó de 50 ha por ejidatario, mientras que al resto se les dotó de sólo 20. Esto se correlaciona con los datos de densidad de población.

En la figura 3 se aprecia la proporción relativa de las tierras parceladas y las de uso común en estos 7 ejidos, en los que se aprecia diferentes grados de parcelamiento de facto (o "económico" como lo definen las autoridades agrarias), encontrándose tres tipos de regímenes de derechos sobre la tierra: donde predomina el parcelamiento (mayor al 75% de la superficie ejidal) en donde se encuentran los ejidos ALM, BD y FM; un régimen mixto de apropiación (PG y BCH), en el que se presenta un parcelamiento mayor del 50% pero menor del 75% y un tipo en el que predominan las tierras de uso común, en donde el parcelamiento es menor al 50% de las tierras del ejido (RA y GAL).

Comparando la superficie de tierras de uso común de estos siete ejidos con la superficie forestal incorporada al Plan Piloto, observáremos que los ejidos parcelados (ALM, BD, FM) mantienen aún importantes áreas forestales que se incorporaron a los programas de manejo. La posibilidad de aprovechar legalmente la madera de sus predios, seguramente motivó esta decisión.

Además de que en los ejidos más recientes (fundados en la década de los ochenta como BD y FM), el usufructo directo de la tierra por parte de los ejidatarios aún es incipiente y disperso, dado el carácter moderadamente accidentado de su topografía, pues estos dos ejidos no tienen terrenos de vega.

Si bien en estos ejidos se reconoce el derecho a las 20 ha por ejidatario, el hecho de que en las áreas forestales aún no se hayan trazado las parcelas, ni se encuentren en usufructo individual, les permite aprovecharlas de manera colectiva junto con el área de uso común. Cabe agregar que estos dos ejidos mantienen la cohesión comunitaria que caracterizó a muchos de los ejidos de reciente creación en la Selva Lacandona.

Cuadro 3
Información básica e índice de parcelación de siete ejidos
de Marqués de Comillas

EJIDO	A LÓPEZ MATEOS	BELISARIO DOMÍNGUEZ	BOCA DE CHAJUL	FLOR DE MARQUÉS	GALACIA	PLAYÓN DE LA GLORIA	REFORMA AGRARIA
Año de fundación	1963 1979	1981	1975	1985	1974	1976	1963 1976
Año de la Res Pres							
"dotación"	1963	1985	1981	1985	1976	1981	1963
"ampliación"	1988		1984				
Número de ejidatarios	1963-37 1988-22	1985-50	1981-51 1984-90	1985-51	1976-45	1981-45	1963-40
(Año-total)	Total -59		Total -141	1995-35			
	1999-56	1999-50	1999-117	1999-27	1999-50	1999-49	1999-40
Superficie (ha)	3012	1241	3810	880	2600	1 300	2160
Dotación por ejidatario	50	20	20	20	50	20	50
Población (1998)	273	191	421	101	149	178	200
Densidad de Población: hab/km_	9.1	15.4	11.1	11.5	5.7	13.7	9.3
Índice de parcelación % del territorio	98	85	62	83	38	69	40
Bienes comunes %	2	15	38	17	62	31	60

Fuente: Elaboración propia con base en: Trabajo de campo, 1999; Universo de trabajo de la SRA, 1993; Memoria del Plan de manejo forestal de 6 ejidos de Marqués de Comillas. Mayo de 1996; y Programa de Manejo Forestal para 15 ejidos de la zona de Marqués de Comillas; Ocosingo, Chiapas. Polígono II. Palenque, Chiapas, junio de 1997.

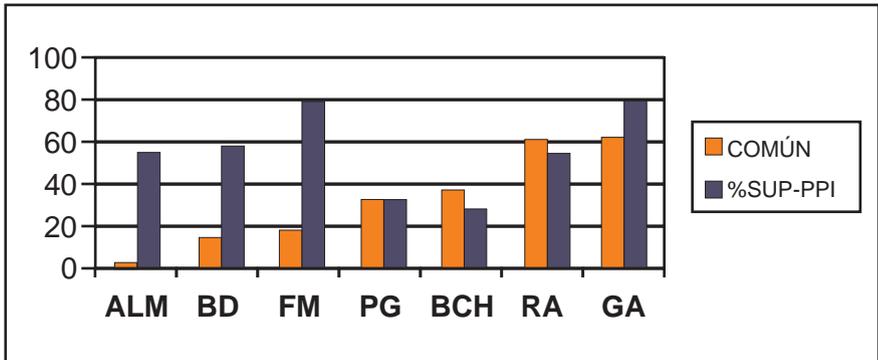
Cuadro 4
Superficie forestal, volumen fustal cortable (VFC en m³/ha), y la
posibilidad anual de corta en ejidos de Marqués de Comillas

EJIDO		A LÓPEZ MATEOS	BELISARIO DOMÍNGUEZ	BOCA DE CHAJUL	FLOR DE MARQUÉS	GALACIA	PLAYÓN DE LA GLORIA	REFORMA AGRARIA
Bienes comunes % de la superficie del ejido		2	15	38	17	62	31	60
Superficie forestal (ha) programa PPF		1959	720	1 074	700	2 047	400	1 173
Total y anual		98.0	36.0	53.7	35.0	102.4	20.0	58.7
Volumen forestal cortable (VFC) (m ³ /ha)	"Preciosas" (caoba) (% del total)	4.568 (3.2)	16.543 (13.2)	4.568 (3.2)	4.568 (3.2)	4.568 (3.2)	4.568 (3.2)	4.568 (3.2)
	Total	142.928	125.651	59.560	121.303	106.248	98.983	122.313
VFC m ³ posibilidad anual I.C. 26%	"Preciosas" (caoba)	116.3	154.8	11.3	37.1	48.1	23.1	12.3
	Total	3, 693.5	1, 176.1	832.9	1, 103.9	2, 287.4	514.7	1, 837.7
VFC m ³ posibilidad anual por ejidatario	"Preciosas" (caoba)	2.08	3.1	0.1	1.4	1.0	0.5	0.3
	Total	65.0	23.5	7.0	40.9	56.5	10.5	45.9
Volumen de madera extraída (1996-98):								
"Preciosas"		331.4	399.7	0.0	40.6	0.0	80.3	0.0
Corrientes		0.0	0.0	0.0	57.6	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración propia con base en: Trabajo de campo, 1999; Memoria del Plan de Manejo Forestal de 6 Ejidos en Marqués de Comillas. Mayo de 1996; Programa de Manejo Forestal para 15 ejidos de la zona de Marqués de Comillas; Ocosingo, Chiapas. Polígono II. Palenque, Chiapas, junio de 1997, e informe sobre el Plan Piloto Forestal Marqués de Comillas 1999, SEMARNAP, Delegación Chiapas.

Por otra parte, los demás ejidos que tienen un área forestal de uso común significativa, decidieron destinarla a los programas de aprovechamiento forestal, con la excepción del ejido de Reforma Agraria, el cual implementa una estrategia de desarrollo del ecoturismo.

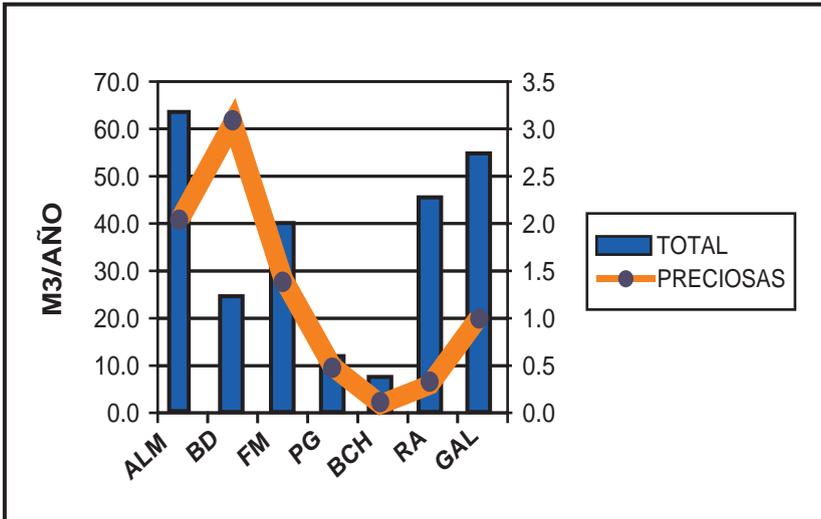
Figura 4
 Porcentaje de las tierras de uso común y porcentaje de tierras incorporadas al plan piloto forestal en ejidos de Marqués de Comillas



En el cuadro 4 se aprecia un resumen de la información generada por el Plan Piloto, en la que se indican las hectáreas definidas como áreas forestales permanentes incorporadas a los programas de manejo, el volumen fustal cortable (VFC) en m^3/ha , así como la posibilidad anual de corta total y por ejidatario. En estos datos se observa la desigual distribución entre los ejidos del volumen del arbolado y de la calidad del mismo, como se aprecia en el VFC expresado en m^3/ha , y en la posibilidad anual en m^3 por ejidatario, tanto del total del arbolado como de

las maderas preciosas (caoba principalmente), como se muestra en la figura 5.

Figura 5
Volumen fustal cortable anual por ejidatario



El mejor rodal lo encontramos en Belisario Domínguez, tiene uno de los mayores VFC y aunado a eso tiene la mayor cantidad de caoba por hectárea, 16.543 m^3 , que equivalen a 13.2% del total del volumen, cuando el promedio de los 21 ejidos del PPF registra 4.7%. En el otro extremo tenemos a Boca de Chajul con el menor VFC y con un rodal que cuenta con menos de $1 \text{ m}^3/\text{ha}$ de caoba, al igual que Reforma Agraria, si bien este último presenta un VFC más elevado.

Al referir estas cantidades proporcionalmente por ejidatario, encontramos que en función del volumen de caoba, que es la madera de mayor valor y que no tiene problemas de mercado, los ejidos con mayores recursos son: Belisario Domínguez, Adolfo López Mateos y Flor de Marqués, lo cual coincide con los ejidos parcelados. Seguramente esta relativa riqueza los ha motivado a participar en el Plan Piloto, desarrollando la acción colectiva a nivel de grupos familiares (como es el caso de ALM) o a nivel de todo el ejido (como en BD y FM).

Es a partir de esta información, que autoriza legalmente el aprovechamiento de dichos volúmenes de madera, que los eji-

datarios en lo particular y los ejidos como colectividades, toman sus decisiones sobre las estrategias a seguir para aprovechar mejor sus recursos y definir sus actividades económicas.

En el cuadro 5 se muestra las diferentes modalidades de apropiación de la superficie forestal y las formas en que se organizan los ejidos para hacer efectivo el aprovechamiento, además de indicar que otro tipo de recursos o actividades realizan para obtener ingresos de las áreas arboladas. Podemos observar que existen tres modalidades de apropiación de los recursos forestales:

1. Apropiación individual sobre una parcela de selva, la cual no es reconocida por la Ley Agraria. Que se presenta en ALM y BCH. La falta de cohesión comunitaria en ALM se expresa en la organización de cuatro grupos de trabajo para realizar el aprovechamiento, no sin dificultades para ponerse de acuerdo respecto del volumen que le corresponde a cada grupo. En el caso de Boca de Chajul, ante la pobreza relativa de sus recursos, y ante el incendio que se presentó en la zona en 1998, prácticamente han desistido de aprovechar el poco volumen de madera que tienen autorizado; lo que se refleja en el hecho de que permanecen 16 de los 75 ejidatarios que ingresaron al PPFMC en 1995-96, de un total de 117.
2. Régimen mixto: bien común de usufructo colectivo y fracciones parceladas de selva. Es la forma que predomina en la zona y se observa en BD, FM y PG. Es interesante notar que en dos de los ejidos que se asumen como “parcelados”, en los hechos realicen una apropiación semicolectiva.
3. Recurso común: el recurso forestal se aprovecha como un recurso en tierras de uso común propiedad del conjunto del ejido. Esta modalidad se aprecia en Galacia y Reforma Agraria. Si bien estos ejidos hasta septiembre de 1999 no habían realizado ningún aprovechamiento, debido en parte a la pobreza relativa de sus recursos forestales, han optado por estrategias de aprovechamiento diferentes al resto.

Cuadro 5
Modalidades de apropiación de los recursos forestales en ejidos
del Plan Piloto Forestal de Marqués de Comillas

EJIDO	A LÓPEZ MATEOS	BELISARIO DOMÍNGUEZ	BOCA DE CHAJUL	FLOR DE MARQUÉS	GALACIA	PLAYÓN DE LA GLORIA	REFORMA AGRARIA
Bienes comunes % del ejido	2	15	38	17	62	31	60
Derechos de propiedad sobre la superficie forestal de ejido	Apropiación individual (1)	Recurso bajo régimen mixto (2)	Apropiación individual (1)	Recurso bajo régimen mixto (2)	Recurso común (3)	Recurso bajo régimen mixto (2)	Recurso común (3)
Modalidad del aprovechamiento forestal con el PPF.	Organización por grupos familiares o por afinidad.	Organización colectiva del trabajo para los recursos comunes y distribución en especie de las utilidades (madera motoaserrada).	Ninguna debido a la pobreza relativa del recurso y las complicaciones para aprovecharlo.	Organización colectiva del trabajo para los recursos comunes y distribución en efectivo de las utilidades.	Ninguna, el ejido pretende realizar un aprovechamiento integral, mediante productos con mayor valor agregado. El ejido ya compró un aserradero móvil.	Organización colectiva del trabajo para los recursos comunes y distribución en efectivo de las utilidades.	Ninguna. No se interesan por el momento.
Otros recursos del área forestal aprovechados.			Colecta de mariposas de colores.			Colecta de mariposas de colores.	Este ejido ha optado por una estrategia basada en el ecoturismo y manejo de la fauna silvestre.

(1) Apropiación individual sobre una parcela de selva, la cual no es reconocida por la Ley Agraria.

(2) Régimen mixto; bien común de usufructo colectivo y fracciones parceladas de selva.

(3) Recurso común: el recurso forestal se aprovecha como un recurso en tierras de uso común propiedad del ejido.

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo realizado en septiembre de 1999.

Cuadro 6
Situación de las áreas forestales en 1993,
en siete ejidos de Marqués de Comillas

EJIDO		A LÓPEZ MATEOS	BELISARIO DOMÍNGUEZ	BOCA DE CHAJUL	FLOR DE MARQUÉS	GALACIA	PLAYÓN DE LA GLORIA	REFORMA AGRARIA
Bienes comunes % de la superficie del ejido		2	15	38	17	62	31	60
Situación del Recurso Forestal 1993	Superficie Arbolada	>50%	>50%	>50%	>50%	>75%	>50%	>50%
	Tipo de Zona según la Deforestación*	Zona de fragmentación	Zona de fragmentación	Zona de deforestación (gradual)	Zona de deforestación (gradual)	Zona de conservación	Zona de deforestación (gradual)	Zona de deforestación (gradual)
Grado de deforestación		Medio	Medio	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo

1 Nota: De acuerdo con el trabajo de Arreola, 1996, que hace referencia a la situación prevaliente en 1993: las zonas de fragmentación, si bien presentaban más del 50% de superficie forestal, no presentan ningún polígono forestal, interno de continuidad mayor a 2,500 ha. Las zonas de deforestación, además de contar con más del 50% de la superficie de selvas, forman parte de polígonos mayores a las 2.500 ha, y en la que la deforestación se presenta de manera gradual en los bordes del polígono. Las zonas de conservación cuentan con más del 75% de su superficie forestal.

Fuente: Elaboración propia con base en: ARREÓLA M., A. 1996. Marginación y uso del suelo en Marqués de Comillas, Chiapas. Mecanoscrito. MCDRR-UACH. San Cristóbal de las Casas, Chiapas; Trabajo de campo, 1999; y Universo de trabajo de la SRA, 1993.

En el caso de Galacia, gestionaron un financiamiento para un aserradero móvil que les permitiera valorizar mejor sus recursos forestales, en donde predominan las llamadas "corrientes tropicales". En el caso de Reforma Agraria, como ya se comentó, han optado por promover un aprovechamiento ecoturístico y de manejo de fauna silvestre, como estrategia para allegarse de recursos aprovechando su imagen conservacionista.

Estas diversas modalidades expresan la heterogeneidad de condiciones sociales y ambientales de la región, las cuales quedan ocultas ante la noción de que en la región encontramos únicamente ejidos y de que la selva en general tiene una gran riqueza.

Otro aspecto interesante a observar es el estado de las áreas forestales en estos ejidos en el año de 1993, antes de su incorporación al PPFMC, el cual se muestra en el cuadro 6. De acuerdo con el trabajo de Arreola (1996), se aprecia que coinciden dos de los ejidos con mayor parcelamiento (ALM y BD), con la zona de fragmentación de la superficie forestal.

Por otra parte, el ejido Galacia —que ha mantenido el mayor porcentaje de su superficie como área de uso común— se ubica en una zona de conservación. Los demás ejidos se encuentran en una situación intermedia en la que se presenta cierta deforestación gradual (un ejido parcelado, dos con régimen mixto y uno donde predominan las tierras de uso común).

Si bien la escala en que se hizo el trabajo de Arreola (1996) pudiera presentar errores de precisión, no deja de apreciarse la tendencia de que la apropiación individual y el consecuente parcelamiento de las áreas forestales se correlaciona con una mayor deforestación y fragmentación de estas áreas. Lo cual habría que cotejar en futuros trabajos.

Otro aspecto que también relaciona la deforestación con el parcelamiento, fue el intento de implementar el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en la zona de Marqués de Comillas.

Dado que al interior de los ejidos prevalece el criterio de un reparto equitativo del derecho a la tierra, expresado en que todos los ejidatarios tienen derecho a la misma superficie como se establece en la resolución presidencial. Las reformas a la Ley

Agraria de 1992 acentuaron la tendencia al parcelamiento de los ejidos que ya se venía presentando en la región, extendiéndose el reparto incluso a las áreas forestales, para poner en práctica una distribución equitativa de la superficie ejidal; pues algunos ejidatarios ya se habían apropiado de manera individual de la totalidad de la superficie que les correspondía "según su derecho", desmontándola con el fin de establecer potreros.

En este contexto llega el PROCEDE con la normativa de reconocer los derechos individuales únicamente sobre las áreas desmontadas, como "parcelamiento económico", y como lo establece la Ley Agraria (art. 59) solo reconocer las áreas forestales como áreas de uso común. Esto implicaba formalizar una apropiación desigual de la tierra, premiando a los ejidatarios más depredadores, por lo que en muchos de los ejidos no se aceptó este programa. Al respecto, algunos ejidatarios comentaron "hay que vengan cuando nos hallamos emparejado", lo que pudiera interpretarse como que se aceptaría el programa, cuando ya se haya desmontado prácticamente la totalidad de la superficie que le corresponde a cada quién.

Esta situación de parcelamiento de facto que se presenta en muchos de los ejidos,¹⁰ ha limitado la implementación del Plan Piloto Forestal en la región; pues legalmente el titular de los permisos de aprovechamiento forestal es el ejido representado por el comisariado ejidal, cuando en la práctica son grupos de ejidatarios (en muchos de los casos con vínculos familiares), y que conservan aún áreas forestales significativas, los que realmente realizan el aprovechamiento.

¹⁰ Parcelamiento que se acentúa ante la viabilidad económica del cambio de uso del suelo en favor de la ganadería, a diferencia de Campeche y Quintana Roo que presentan mayores limitantes para la agricultura y la ganadería.

Conclusiones

Consideramos que los diferentes contextos ambientales y sociales, así como las variantes en la conformación social e histórica de los ejidos, apuntan a una diversidad de formas de apropiación territorial que va más allá de la aparente homogeneidad en la forma de tenencia ejidal de la tierra. En este sentido, la forma en que cada ejido resuelve las modalidades de cooperación en el trabajo y de apropiación de sus recursos, será una resultante específica de sus condiciones concretas.

Lo anterior es importante considerarlo al momento de definir las políticas de fomento agropecuario y forestal en la región, en la perspectiva de promover el desarrollo sustentable, pues políticas cuya intención explícita es la de fomentar una utilización sustentable de los recursos y/o su conservación, pueden tener resultados contrarios, como es el caso de la “veda forestal” de 1989-93. También es el caso de marcos legales que igualmente pretenden proteger las áreas forestales, como la limitación para el parcelamiento de las mismas señalado en la Ley Agraria, pero que al aplicarse a la realidad de Marqués de Comillas vía PROCEDE, se convierten en su contrario al motivar el desmonte como una vía de hacer reconocer derechos parcelarios.

Uno de los mayores retos para el desarrollo regional sustentable en la Selva Lacandona, es precisamente reconocer su diversidad y complejidad, para que de esta manera se puedan definir políticas y programas flexibles que tengan principios claros, pero que cuenten con un conjunto de instrumentos que se vayan adaptando a la heterogénea realidad social y ambiental.

De acuerdo con las primeras experiencias del Plan Piloto Forestal en 1986-89, y los resultados no sin grandes dificultades de los primeros años de su implementación a partir de 1995-96, se aprecia que los ejidos se disponen en mayor medida a la conservación de las áreas de selva cuando tienen la posibilidad real de su aprovechamiento económico, sea por la vía de la extracción de madera o mediante otras alternativas como el ecoturismo. Y por el contrario, la veda forestal impuesta y el

conservacionismo a ultranza sin alternativas para la población local, al parecer sólo provoca el conflicto social y la deforestación. Esta es quizás la principal lección de esta historia, pues aún en ejidos parcelados, la expectativa del aprovechamiento forestal ha inducido la organización de grupos de ejidatarios, e incluso ejidos completos, con el fin de establecer áreas forestales permanentes.

Bibliografía

- Agrawal, A. 1995. "Pression démographique = Dégradation de la forêt: une équation partrop simpliste?" En: *Unasyva* 181, vol. 46, pp. 50-58.
- Arreola M., A. 1996. "Marginación y uso del suelo en Marqués de Comillas", Chiapas. Mecanoscrito. MCDRR-UACH. San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
- Caberle, B.; F. Chapela y S. Madrid, 1997. "El manejo forestal comunitario y la certificación". En: Merino, L. (coord.), 1997. *El manejo forestal comunitario en México y sus perspectivas de sustentabilidad*. CRIM-UNAM, SEMARNAP, WRI, CCMSS. Cuernavaca, México.
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. 1994. "Con un pueblo vivo en tierra negada. Un ensayo sobre los derechos humanos y el conflicto agrario en Chiapas". Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, México. pp. 154-157.
- Gobierno del Estado de Chiapas. 1992. "Nueva Legislación Ecológica del Estado de Chiapas". Chiapas, México.
- Godelier, M. 1984. "L'idéal et le matériel. Pensée, économies, sociétés". Col. *Biblio/essais*. Le Livre de Poche. Fayard. París, Francia.
- Linck, T. 1988. "El campesino desposeído". CEMCA- El Colegio de Michoacán. México.
- , 1991. "El trabajo campesino". En *Rev. Argumentos* N° 13, septiembre de 1991. UAM-X. México.

- Memoria del Plan de Manejo Forestal de 6 ejidos de Marqués deComillas. Palenque, Chiapas, Mayo de 1996 .
- Ostrom, E. 1990. "Governing the commons: The Evolution of Institutions for Collective Action". Cambridge University Press. New York.
- , 1998. "Efficiency, sustainability, and access under alternative property-rights regimes". Ponencia presentada en el seminario FAO/WIDER sobre Acceso a la Tierra, Pobreza Rural y Acción Pública. 27-29 de abril de 1998. Santiago de Chile.
- PASECOP-SEDUE, 1992. "Diagnóstico socioeconómico de la Selva Lacandona (Bases para la planeación regional)". Chiapas, México.
- Programa de Manejo Forestal para Regir el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables, en Modalidad de Persistente, para 15 ejidos de la zona de Marqués de Comillas; Ocosingo, Chiapas. Polígono II. Palenque, Chiapas, junio de 1997.
- Segura, G. 2000. "México's forest sector and policies: A general perspective". Resumen de la ponencia presentada en el Congreso de la Asociación Internacional para el Estudio de los Recursos Comunes (IASCP). 31 de mayo al 4 de junio del 2000. Bloomington, Indiana.
- SRA, 1993. Universo de trabajo de la SRA. Base de datos. Villafuerte, D.; M.C. García y S. Meza. 1997. "Epílogo: La veda forestal en Chiapas", en: La cuestión ganadera y la deforestación. UNICACH, Chiapas, México.
- Weber, J. y J-P. Reveret. 1993. "Biens communs: les leures de la privatisation". En: Une Terre en renaissance, ORSTOM-Le Monde Diplomatique, Colección Savoirs, No. 2, Octubre 1993.